



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 3 0 0 3 0 7 2 0 2 2 8 0 0 1 9

FECHA HECHOS 23 05 2022
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 24 05 2022
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 02 06 2022
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : YANCY MILENA TRIANA RUEDA

DENUCIANTE (s) JOSE ARMANDO URIAN AMAYA


VÍCTIMA (s) : JOSE ARMANDO URIAN AMAYA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : CALUMNIA. ART. 221 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016300307202280019

ORIGINAL COPIA No.

ANEXO No. ELEMENTOS No.

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 24/MAY/2022
Hora: 16:15:00
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016300307202280019
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 63 - INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Unidad Receptora: 00307 - EPMSC. VALLEDUPAR (ERE)
Año: 2022
Consecutivo: 80019

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 322 - CALUMNIA. ART. 221 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: AGRAVADO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: ARMANDO
Primer Apellido: URIAN
Segundo Apellido: AMAYA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 71484484
De: VALLEDUPAR
Edad: 38
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 08/DIC/1983
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: BOYACA
Municipio: SORACÁ
Estado Civil: CASADO/A
Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
Dirección oficina: 20001 CARRERA 19A 18 60, SAN MARINO, VALLEDUPAR, CESAR
Sitio Específico: CARCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Barrio: SAN MARINO
Teléfono Móvil: 3016430664
Teléfono oficina: 3016430664
Correo electrónico otros: JOSEURIANAMAYA@GMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: ARMANDO
Primer Apellido: URIAN
Segundo Apellido: AMAYA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 71484484

De: VALLEDUPAR
 Edad: 38
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 08/DIC/1983
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: BOYACA
 Municipio: SORACÁ
 Estado Civil: CASADO/A
 Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
 Dirección oficina: 20001 CARRERA 19A 18 60, SAN MARINO, VALLEDUPAR, CESAR
 Sitio Especifico: CARCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR
 Barrio: SAN MARINO
 Teléfono Móvil: 3016430664
 Teléfono oficina: 3016430664
 Correo electrónico otros: JOSEURIANAMAYA@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: YANCY
 Segundo Nombre: MILENA
 Primer Apellido: TRIANA
 Segundo Apellido: RUEDA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1073322623
 Edad: 32
 Género: MUJER
 Fecha de Nacimiento: 10/FEB/1990
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Dirección residencia: 20001 CARRERA 19 18 60, SAN MARINO, VALLEDUPAR, CESAR
 Sitio Especifico: CARCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR
 Barrio residencia: SAN MARINO
 País residencia: COLOMBIA
 Departamento residencia: CESAR
 Municipio residencia: VALLEDUPAR
 Capturado: NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 23/MAY/2022
 Hora: 12:36:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 23/MAY/2022
 Hora: 12:36:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Localidad o Zona: COMUNA 3 - SUR
 Barrio: SAN MARTÍN
 Dirección: 20001 CARRERA 19A, SAN MARTÍN, VALLEDUPAR, CESAR
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: CARCELJUDICIAL DE VALLEDUPAR
 Latitud: 10.450575
 Longitud: -73.248515
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2022, ENCONTRÁNDOME LABORANDO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 12:36 HORAS, FUI VÍCTIMA DE FALSAS IMPUTACIONES DE LOS PUNIBLES DE INJURIA, CALUMNIA Y DEL PUNIBLE DE AMENAZAS POR PARTE DE LA DRAGONEANTE YANCY MILENA TRIANA, LA CUAL PÚBLICO POR MEDIO DE LA APLICACIÓN WHATSAPP, EL SIGUIENTE TEXTO: "VOY A DEJAR LAS COSAS CLARAS UNAS COSOTAS POR ESTE MEDIO YA QUE EL SEÑOR URIAN LE GUSTA SACAR PECHOHABALNDO MIERDA DE LA GENTE PRIMERO QUE TODO YO NO DEBO NINGUN 28 MIL PESOS DESPUES QUE LLEGUE DEL COVID YO PAGUE ANTES DE IRME DE PERMISO QUE ME FUI CON 15 DEIAS EN DICIEMBRE Y PAGARON PRIMA Y AISLADA 15 DIAS ENTONCES QUE ME COBRA UD LO QUIERE SACAR DE NOSOTRAS DOS, BIEN SEÑOR URIAN DE LO QUE SE ROBO ESTOS MESES PAGUE ESO NO PRETENDA SER ABEJA SI ESO QUEBRO FUE POR UT NO POR NOSOTRAS Y COMO SE LO DIJE UJN DIA VUELVO Y SE LO REPITO ESA PLATA SE LA VA A PAGAR SU MADRE, NO SEA DESCARADO Y RESPETE NO SE META EN CONTRA VIA CONMIGO PEDAZO DE PENDEJO. NO VOY A PAGAR LO QUE NO DEBOHACE MAS DE TRES MESES NOPIDO UNA MIERDA ALLA. SE CRRE MUY MUY MACHO HABLANDO DICRIENDO QUE ESO QUEBRO POR PERSONAS COMO NOSOTRASJAJAJAJPAYASO ESO QUEBRO FUE POR USTED Y ESO QUE NBO SE DA CUENTA QUE ESO PARA VACIO PERO COMO SOLO PIENSA EN GABNAR Y ROBAR Y LA INVERSION PA CUANDO. LE AGRADEZCO ME SAQUE DE SU GETA NO ME NOMBRE POR QUE NO ESTPY PARA TOLERAR UNA MAS DE USTED Y COMO QUIERA QUIERO"

ESTAS MANIFESTACIONES ESCRITAS Y PÚBLICAS, SON DEGRADANTES, INDIGNANTES Y DESHONROSAS, EN MI CONTRA, EL LENGUAJE DE LA FUNCIONARIA NO ES DIGNO DE UN SERVIDOR PÚBLICO, Y MUCHO MENOS DE UNA MUJER, QUE DEBE EXTERIORIZAR UN COMPORTAMIENTO CULTO DE GÉNERO, MÁXIME QUE COMO REPRESENTANTE DE UNA INSTITUCIÓN DEBE MANEJAR UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO E IMAGEN INSTITUCIONAL. ESTAS ACCIONES ESCRITAS PUBLICADAS POR LA FUNCIONARIA SON REPROCHABLES POR LA LEY PENAL, Y POR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA SE DE APERTURA A LA INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN Y SE INICIE AL PROCESO PENAL, CON EL FIN DE SANCIONAR LAS CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS Y REPROCHABLES DE LA SEÑORA YANCY MILENA TRIANA, AL HACER IMPUTACIONES QUE AFECTAN LA HONRA Y MI BUEN NOMBRE, POR OTRA PARTE LA CALUMNIA IMPLICA LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO CUANDO EXISTE LA PLENA CONCIENCIA DE LA FALSEDAD PRESENTE EN LA AFIRMACIÓN Y QUE DEMÁS FUERON PÚBLICAS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN WHATSAPP PREGUNTADO: MANIFIESTE SI USTED ANTERIORMENTE HABÍA TENIDO PROBLEMAS CON LA FUNCIONARIA MILENA TRIANA. CONTESTO: NO SEÑOR. PREGUNTADO: MANIFIESTE COMO ES EL COMPORTAMIENTO DE LA SEÑORA MILENA TRIANA CONTESTO: ES UNA PERSONA QUE NO TIENE AUTOCONTROL DE SÍ MISMA, SU COMPORTAMIENTO ES REPROCHABLE POR MUCHOS COMPAÑEROS DEL ESTABLECIMIENTO, MANEJA UN VOCABULARIO GROSERO QUE NO ES DIGNO DE UNA MUJER QUE REPRESENTA LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS MENSAJES PUBLICADOS HABLAN POR SÍ SOLOS DE LA FORMA DE EXPRESIÓN DE LA COMPAÑERA MILENA TRIANA. PREGUNTADO: TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR O CORREGIR A LA PRESENTE DILIGENCIA CONTESTO: SUPLICO MUY RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA REALICE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO LOS PRINCIPIOS . IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y EQUIDAD, SIN PREJUICIOS NI DISCRIMINACIONES

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

WILMAR HILDARDO FERNANDEZ
CELY
Instituto Nacional Penitenciario Y
Carcelario
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: F4LFERNANDEZ - fecha impresión: 03/mar/2025 08:19:53

guardar cancelar